



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Autoriza el pago de las funciones otorgadas por la Junta Electoral al Lic. Revelo

VISTO:

Atento el cronograma de Elecciones de los Claustros docente, nodocente, estudiantil y egresados/as, dispuesto por OHCS-2024-1-E-UNC-REC, así como las modificaciones al Reglamento Electoral (OHCS-2018-11-E-UNC-REC - Anexo Único), dispuso llevar adelante las elecciones para el presente año; y

CONSIDERANDO:

Que la RD-2024-32-E-UNC-DEC#FO conformó la Junta Electoral de la Facultad de Odontología y designó a sus miembros para actuar en el proceso eleccionario establecido por el Honorable Consejo Superior el presente año.

Que se solicitó al Lic. Emiliano Revelo su participación como Secretario de la Junta Electoral de esta Facultad;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de las funciones otorgadas como Secretario de la Junta Electoral de esta Facultad al Lic. Emiliano Revelo (Leg: 39359), con una retribución mensual equivalente a 7,5 horas extras (cód. 81) mensuales al 50% desde el 01 de marzo hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º: Imputar el egreso del gasto de las funciones previstas en el Artículo 1º, a los fondos de Recursos Propios de la Facultad de Odontología, Fuente 16 o

Fuente 12, según disponibilidad.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese al Área Personal y Sueldo, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.